

DECRETO EXENTO N° **537** / **12**  
APRUEBA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, MERCADO PÚBLICO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS N° 7536; PARA LA ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS.-

**FINANCIAMIENTO:**  
MUNICIPAL ITEM 2905002 "Maquinarias y equipos para la producción" año 2012.-

VISVIRI, 17 de Julio del 2012.-

**V I S T O S:**

1. El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
2. El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los servicios de educación a las municipalidades.
3. Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la adquisición vía **GRANDES COMPRAS N° 7536; ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS.-**
6. La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, y modificación presupuestaria que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Adquisición Retroexcavadora para la Comuna de General Lagos", Item N° 2905002, "**Maquinarias y equipos para la producción" año 2012.-**
7. Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
8. Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que con el fin de ejecutar y dar cumplimiento a los Fondos contenidos en el Item N° 2905002, "Maquinarias y equipos para la producción" año 2012., aprobados en la Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, y modificación presupuestaria que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Adquisición Retroexcavadora para la Comuna de General Lagos.-
2. Que el Equipo Requerido, específicamente EQUIPO RETROEXCAVADOR CON SISTEMA DE DIRECCION DOBLE (4WS) Y TRACCION DOBLE (4WD), TURBO ALIMENTADO, DE ÚLTIMA GENERACION, NUEVA Y SIN USO AÑO 2012, MODELO TIPO: 4CX 4X4X4, solicitado por la Alcaldía Municipal, se encuentran en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a adquirirlas directamente al proveedor respectivo, a través del sistema Grandes Compras por cuanto el valor del equipo es superior a las 1.000 U.T.M., según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el proveedor del equipo, deberá entregarlo en la ciudad de Arica, en los términos definidos para tales efectos; que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas, para la adquisición del equipo requerido.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, a efectuar mediante modalidad de convenio marco, la adquisición bajo el procedimiento de "GRANDES COMPRAS" N° 7536; Para "LA ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS", para lo cual se publicará la solicitud y/o requerimiento por un lapso de 10 días calendario, a fin de que los oferentes puedan estudiar la propuesta requerida.-
2. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



**ALEX CASTILLO BLAS**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**